



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES Y MANTENCIÓN

JJM/ETR/BGR/TJC 2441
ETR 107567
16683



APRUEBA FINIQUITO DE CONTRATO
PARA LA "HABILITACIÓN DE INMUEBLE
PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS
CONDES", ID N°2560-28-LR24.

DECRETO SECC.1^a N° 4163
LAS CONDES, 01 DIC 2025

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1a N°2432, de 19 de junio de 2024 que aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y llama a Licitación Pública para la contratar la "HABILITACIÓN DE INMUEBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2560-28-LR24;
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3102, de 14 de agosto de 2024, mediante el cual la Municipalidad adjudicó y contrató a la empresa **CONSTRUCTORA CONSIR S.A.**, Rut N°99.525.990-7;
3. El Contrato de 12 de septiembre de 2024, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la empresa **CONSTRUCTORA CONSIR S.A.**;
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1a N°3661 de 28 de septiembre de 2024 que aprobó en todas y cada una de sus partes el contrato de 12 de septiembre de 2024;
5. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, consistente en un Boleta N°730476 del Banco de Crédito e Inversiones, de 2 de septiembre 2024 vigente hasta el 17 de noviembre de 2025, por un monto de 619,67 UF.
6. Acta de recepción definitiva del Contrato de 19 de junio de 2025, que deja constancia que la empresa Constructora Consir S.A. ha dado cumplimiento a cada una de sus obligaciones contractuales.
7. El Finiquito de Contrato suscrito por las partes con fecha 1º de septiembre de 2025;
8. El Decreto Alcaldicio Sección 1a N°4576 de 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°2432, de 19 de junio de 2024 que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y llama a Licitación Pública para la contratación de la "HABILITACIÓN DE INMUEBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES ", ID N° 2560-28-LR24;
2. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3102, de 14 de agosto de 2024, mediante el cual la Municipalidad adjudicó y contrató a la empresa **CONSTRUCTORA CONSIR S.A.**, Rut N° 99.525.990-7, para la "HABILITACIÓN DE INMUEBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2560-28-LR24;



IN
NM



3. Que, con fecha 12 de septiembre de 2024, se suscribió el Contrato entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la empresa **CONSTRUCTORA CONSIR S.A** para la "HABILITACIÓN DE INMUEBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2560-28-LR24;

4. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1a N°3661 de 28 de septiembre de 2024 aprobó en todas y cada una de sus partes el contrato de 12 de septiembre de 2024 suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la Empresa **CONSTRUCTORA CONSIR S.A.**;

5. Que, con el objeto de asegurar el fiel cumplimiento del contrato se hizo entrega del Banco de crédito e Inversiones, de fecha 2 de septiembre 2024 consistente en una **Boleta N° 730476 por un monto de 619,67 UF**;

6. Que de acuerdo al punto A.6.5.3. de las Bases de Licitación, deberá ordenarse la devolución de la Boleta de Garantía por fiel cumplimiento del Contrato;

7. Que, de acuerdo con el N°5 del Decreto Alcaldicio de adjudicación y la Cláusula de adjudicación y terminará 60 días corridos después de la notificación del Decreto Alcaldicio de las obras de construcción, por parte de la Municipalidad de Las Condes;

8. Que, el Punto A.2.2.4 de las Bases Administrativas establecen que el finiquito se suscribirá luego de transcurrido 90 días corridos contados desde la fecha de término del contrato.

DECRETO:

1. APRUÉBASE, en todas y en cada una de sus partes, el Finiquito de Contrato de 1º de septiembre de 2025, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la empresa **CONSTRUCTORA CONSIR S.A.**, RUT N°99.525.990-7, representada por don **SERGIO ALEJANDRO ITURRA LEPE**, cédula de identidad N° [REDACTED] y doña **CATALINA SAN MARTÍN CAVADA** cédula de identidad N° [REDACTED] y que dice relación con la Licitación Pública para la "HABILITACIÓN DE INMUEBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N° 2560-28-LR24, cuyo texto íntegro se reproduce a continuación:

"FINIQUITO CONTRATO:

OBRA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA "HABILITACIÓN DE INMUEBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N.º 2560-28-LR24.

En Las Condes, a 1 de Septiembre de 2025, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, RUT N°69.070.400-5, Corporación de Derecho Público, representada por **CATALINA SAN MARTIN CAVADA**, Alcaldesa Municipal, ambos con domicilio en Avenida Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", por una parte; y por la otra, **CONSTRUCTORA CONSIR S.A.**, RUT 99.525.990-7, representada por el **Sr. Sergio Alejandro Iturra Lepe**, RUT N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Luis Thayer Ojeda N°236, oficina N°74, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en adelante e indistintamente la "Contratista", y conjuntamente "las Partes", se ha convenido en suscribir el presente instrumento en relación con la Licitación Pública para contratar la: "HABILITACIÓN DE INMUEBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N.º 2560-28-LR24., y que es del siguiente tenor:



PRIMERO: Mediante Decreto Alcaldicio Sección 1a N°3102, de fecha 14 de agosto de 2024, la Municipalidad de Las Condes, adjudicó y contrató a la empresa, **CONSTRUCTORA CONSIR S.A.**, **RUT 99.525.990-7**, la ejecución de las obras del proyecto ubicado en Avenida Vitacura N°2950, comuna de Las Condes, para la "**HABILITACIÓN DE INMUEBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**", ID N.º 2560-28-LR24, del portal www.mercadopublico.cl.

SEGUNDO: En cumplimiento a lo señalado en el Punto N°2 del referido decreto, las partes comparecientes suscribieron un **contrato** con fecha **12 de septiembre de 2024**, el que fue ratificado mediante **Decreto Alcaldicio Secc. 1º N°3661 de 28 de septiembre de 2024**.

TERCERO: Conforme a lo señalado en el referido Decreto de Adjudicación, la vigencia del contrato será desde la notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl y terminará **60 días corridos** contados después de la **Recepción definitiva** conforme de las obras de construcción, por parte de la Municipalidad de Las Condes.

CUARTO: Mediante Decreto Alcaldicio Sección 1a N°4385, de fecha 28 de noviembre de 2024, la Municipalidad de Las Condes, modificó el contrato y aumentó las obras en 388,2908 UTM y el plazo en 15 días corridos.

QUINTO: El Director de Infraestructuras y Servicios Públicos (S), Supervisor Municipal del contrato, deja constancia que la empresa **CONSTRUCTORA CONSIR S.A.**, **RUT 99.525.990-7**, cumplió a cabalidad con la Licitación Pública para la "**HABILITACION DE INMUEBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**", según consta en Acta de Recepción definitiva del contrato de fecha 19 de junio de 2025

SEXTO: Se pone término al contrato, con fecha **14 de Junio de 2025, correspondiente a la fecha de Recepción definitiva**, por la causal descrita en la cláusula novena, **letra "c"**, "**Cumplimiento del plazo del contrato**" ya que ha transcurrido el plazo señalado en el punto A.2.2.2. de las bases de licitación, que estipula que el plazo para firmar finiquito será luego de transcurrido 90 días corridos desde la fecha de término del contrato

Para dar cumplimiento a lo estipulado en el punto A.6.5.3 de las bases de licitación, deberá ordenarse la devolución de la Boleta de Garantía por Fiel cumplimiento del contrato, **Boleta N° 730476** del Banco de crédito e Inversiones, de fecha 2 de septiembre 2024 vigente hasta el 17 de noviembre de 2025, por un monto de **619,67 UF**

Por este acto y con esta fecha, la **Municipalidad de Las Condes** y la **empresa CONSTRUCTORA CONSIR S.A., RUT 99.525.990-7**, ambas debidamente individualizadas, expresan que se ha cumplido, cabal y oportunamente, con todas las obligaciones contraídas en el Decreto Sección 1º N°3102, de fecha 14 de Agosto de 2024, motivo por el que en relación con dicho Contrato, se otorgan el más amplio, completo, total y reciproco finiquito, con respecto a las obligaciones que para ambas partes emanaban del Contrato aludido precedentemente, declarando que en virtud de ese Contrato nada se adeudan, no teniendo cargos ni observación alguna que formularse.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales que puedan derivarse del presente finiquito, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



OCTAVO: El presente finiquito se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y data, quedando tres ejemplares en poder de la **Municipalidad de Las Condes** y uno en poder de la empresa **CONSTRUCTORA CONSIR S.A.**

PERSONERIA

La personería de doña **CATALINA SAN MARTIN CAVADA** para representar a la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** en su calidad de alcaldesa Municipal, consta en el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024.

La personería de don **SERGIO ITURRA LEPE** para actuar en representación de **CONSTRUCTORA CONSIR S.A.**, consta en la escritura pública de "Acta primera sesión extraordinaria de directorio Consir S.A. repertorio N°0598 con fecha 24 de marzo del 2011 cuya vigencia consta en el certificado de Registro de Comercio de Santiago Caratula N° 24257639 de fecha 1 de septiembre de 2025."

2. DEVUÉLVASE la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, consistente en un **Boleta N°730476 del Banco de Crédito e Inversiones**, de 2 de septiembre 2024 vigente hasta el 17 de noviembre de 2025, por un monto de 619,67 UF.

3. NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio que aprueba el Finiquito de Contrato de 1º de septiembre de 2025 y que dice relación con la Licitación Pública para la "**HABILITACIÓN DE INMUEBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**", ID N°2560-28-LR24; en el domicilio del Contratista calle Luis Thayer Ojeda N°236, oficina N°74, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

4. PUBLÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 2560-28-LR24.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

OLIVIA ZELAYA ELY
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas Logística y Gestión.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Infraestructura y Servicios Públicos.
- Oficina de Partes
- Interesado



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES Y MANTENCIÓN
EGO / ETR / PDR / TIC

Oscar J. Lepe

FINIQUITO CONTRATO:

OBRA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA "HABILITACIÓN DE INMUEBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N.º 2560-28-LR24.

En Las Condes, a 1 de Septiembre de 2025, entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, RUT N° 69.070.400-5, Corporación de Derecho Público, representada por CATALINA SAN MARTIN CAVADA, Alcaldesa Municipal, ambos con domicilio en Avenida Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", por una parte; y por la otra, CONSTRUCTORA CONSIR S.A., RUT 99.525.990-7, representada por el Sr. Sergio Alejandro Iturra Lepe, RUT N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en Luis Thayer Ojeda N°236, oficina N°74, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en adelante e indistintamente la "Contratista", y conjuntamente "las Partes", se ha convenido en suscribir el presente instrumento en relación con la Licitación Pública para contratar la: "HABILITACIÓN DE INMUEBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N.º 2560-28-LR24., y que es del siguiente tenor:

PRIMERO: Mediante Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3102, de fecha 14 de agosto de 2024, la Municipalidad de Las Condes, adjudicó y contrató a la empresa, CONSTRUCTORA CONSIR S.A., RUT 99.525.990-7, la ejecución de las obras del proyecto ubicado en Avenida Vitacura N°2950, comuna de Las Condes, para la "HABILITACIÓN DE INMUEBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N.º 2560-28-LR24, del portal www.mercadopublico.cl.

SEGUNDO: En cumplimiento a lo señalado en el Punto N°2 del referido decreto, las partes comparecientes suscribieron un contrato con fecha 12 de septiembre de 2024, el que fue ratificado mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1º N°3661 de 28 de septiembre de 2024.

TERCERO: Conforme a lo señalado en el referido Decreto de Adjudicación, la vigencia del contrato será desde la notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl y terminará 60 días corridos contados después de la Recepción definitiva conforme de las obras de construcción, por parte de la Municipalidad de Las Condes.

CUARTO: Mediante Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4385, de fecha 28 de noviembre de 2024, la Municipalidad de Las Condes, modificó el contrato y aumentó las obras en 388,2908 UTM y el plazo en 15 días corridos.

QUINTO: La Directora de Infraestructuras y Servicios Públicos (S), Supervisor Municipal del contrato, deja constancia que la empresa CONSTRUCTORA CONSIR S.A., RUT 99.525.990-7, cumplió a cabalidad con la Licitación Pública para la "HABILITACIÓN DE INMUEBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", según consta en Acta de Recepción definitiva del contrato de fecha 19 de junio de 2025

SEXTO: Se pone término al contrato, con fecha 14 de Junio de 2025, correspondiente a la fecha de Recepción definitiva, por la causal descrita en la cláusula novena, letra "c", "Cumplimiento del plazo del contrato" ya que ha transcurrido el plazo señalado en el punto A.2.2.2. de las bases de licitación, el que estipula que el plazo para firmar finiquito será luego de transcurrido 90 días corridos desde la fecha de término del contrato



SJ
MH





Para dar cumplimiento a lo estipulado en el punto A.6.5.3 de las bases de licitación, deberá ordenarse la devolución de la Boleta de Garantía por Fiel cumplimiento del contrato, Boleta N° 730476 del Banco de crédito e Inversiones, de fecha 2 de septiembre 2024 vigente hasta el 17 de noviembre de 2025, por un monto de 619,67 UF

Por este acto y con^a N fecha, la Municipalidad de Las Condes y la empresa CONSTRUCTORA CONSIR S.A., RUT 99.525.990-7, ambas debidamente individualizadas, expresan que se ha cumplido, cabal y oportunamente, con todas las obligaciones contraídas en el Decreto Sección 1^a N°3102, de fecha 14 de Agosto de 2024, motivo por el que en relación con dicho Contrato, se otorgan el más amplio, completo, total y recíproco finiquito, con respecto a las obligaciones que para ambas partes emanaban del Contrato aludido precedentemente, declarando que en virtud de ese Contrato nada se adeudan, no teniendo cargos ni observación alguna que formularse.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales que puedan derivarse del presente finiquito, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: El presente finiquito se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y data, quedando tres ejemplares en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder de la empresa CONSTRUCTORA CONSIR S.A.

PERSONERIA

La personería de doña CATALINA SAN MARTIN CAVADA para representar a la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES en su calidad de alcaldesa Municipal, consta en el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024.

La personería de don SERGIO ITURRA LEPE para actuar en representación de CONSTRUCTORA CONSIR S.A., consta en la escritura pública de "Acta primera sesión extraordinaria de directorio Consir S.A. reportorio N°0598 con fecha 24 de marzo del 2011 cuya vigencia consta en el certificado de Registro de Comercio de Santiago Caratula N° 24257639 de fecha 1 de septiembre de 2025.

SERGIO ITURRA LEPE
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA CONSIR S.A,

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDESA
CATALINA SAN MARTIN CAVADA
ALCALDESA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

